

13866



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA ORGANO GOLD
ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de junio de dos mil quince, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparece a la celebración de la presenta escritura, la señora **ANA MARÍA RENDÓN VINCENZINI**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, abogada, con cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE UNO NUEVE NUEVE UNO OCHO CERO DOS NUEVE**, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta de la copia certificada del Poder Especial y Procuración Judicial que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, el mismo que fue otorgado con fecha quince de mayo de dos mil quince, ante el señor Jorge Muñoz Marfá, Cónsul Adjunto de Ecuador en México, por el señor **MIGUEL RAMÍREZ ABELLEYRA**, mexicano, mayor de edad, de estado civil casado, con pasaporte número **G UNO DOS NUEVE TRES CINCO CUATRO UNO DOS**, por los derechos que representa de la compañía **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento que se exhibe y adjunta a la presente escritura como documento habilitante; legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
2 resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA**
3 **COMPañÍA ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. “EN**
4 **LIQUIDACIÓN”**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del
5 tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
7 la **DE REACTIVACIÓN DE LA COMPañÍA ORGANO GOLD**
8 **ENTERPRISES ECUADOR S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, al tenor de las
9 siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
10 **OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura
11 Pública la señora **ANA MARÍA RENDÓN VINCENZINI**, en su calidad
12 de Apoderada Especial, conforme consta de la copia certificada del
13 Poder Especial y Procuración Judicial que se adjunta a la presente
14 escritura como documento habilitante, el mismo que fue otorgado
15 con fecha quince de mayo de dos mil quince, ante el señor Jorge
16 Muñoz Marfá, Cónsul Adjunto de Ecuador en México, por el señor
17 **MIGUEL RAMÍREZ ABELLEYRA**, por los derechos que representa de
18 la compañía **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. “EN**
19 **LIQUIDACIÓN”**, en su calidad de Gerente General y Representante
20 Legal de la misma, según consta del nombramiento que se exhibe y
21 adjunta a la presente escritura como documento habilitante.-
22 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
23 **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. “EN**
24 **LIQUIDACIÓN”** es una sociedad anónima de nacionalidad
25 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, que se
26 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
27 Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
28 con fecha treinta de agosto del año dos mil diez e inscrita en el

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.**
Acto: **Constitución**
Escritura otorgada: **30 de Agosto del 2010.**
Notario: **DR. VRIGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Decimotercero del Cantón Guayaquil.**
Fecha de inscripción: **23 de Septiembre del 2010.**
Plazo: **50 Años**
Capital Suscrito: **US\$ 1.000.00**
Resolución Aprobatoria: **# SC.IJ.DJC.G.10.0006146, por el Subdirector Jurídico de Compañías.**
Fecha de Resolución: **09 de Septiembre del 2010.**
Fecha de Inscripción: **23 de Septiembre del 2010.**

**Desde la fecha de Inscripción de la Constitución hasta el 15 de Diciembre del 2014 fecha de Inscripción de la Disolución dicha Compañía no ha realizado Aumento de Capital, ni Reformado sus Estatutos.*

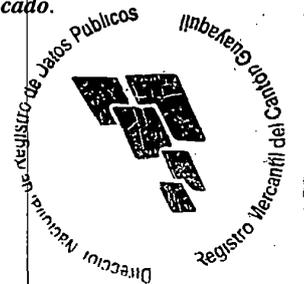
Nombre de la Compañía: **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.**
Acto: **DISOLUCIÓN**
Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029855, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.**
Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de noviembre del 2014.**
Fecha de inscripción: **15 de Diciembre del 2014.**

Desde el 15 de Diciembre del 2014, hasta el 22 de Mayo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 27 de Mayo del 2015.

*Ab. Cecilia Gutiérrez Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil*

Tamy Leon
AB. TAMY LEON CEVALLOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

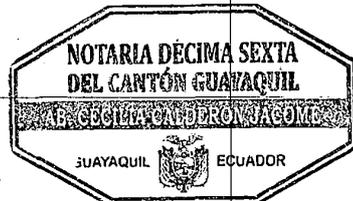


*Elab: Paola Avegno
Ref.: 101830-M-10/131101-M-14*

Valor pagado por este Trabajo: \$12.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1163827





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 26 de Mayo de 2015.
 Yo, Mara Alejandra Velazquez N. C.C./Pasap/Ruc: 0930022280 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía Organo Gold Enterprises Ecuador S.A. Solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARKQUE CON UNA X

- JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

Organo Gold Enterprises Ecuador S.A.

MARKQUE CON UNA X

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: C&T Asociados Cia. Ltda.
 DIRECCIÓN: 9 de octubre y Malibon
 C C / PASAP / RUC: 0992449535001
 TELEFONO: 6015122
 CELULAR: 0996526191
 E MAIL: lisette.velazquez@consultingtax.com.ec

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 0996526191
 CELULAR: 6015122
 E-MAIL: alejandra.velazquez@consultingtax.com
Malibon M

REQUISITOS INDISPENSABLES...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.
"EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2015**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de mayo de dos mil quince, siendo las 14h00, en las oficinas ubicadas en la Avenida 9 de Octubre y Malecón, Edificio La Previsora, Piso 26 Oficina 26-07, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A., "EN LIQUIDACIÓN".

Se designa como Presidente Ad Hoc de la Sesión a la abogada Ana María Rendón Vincenzini y como Secretaria Ad-Hoc, a la abogada Alejandra Velásquez Marmolejo.

ORGANO GOLD INT'L INC., propietaria de 999 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, lo cual le da derecho a 999 votos; y con lo que se encuentra representado el 99,9% del Capital Social, representada mediante carta poder por Ana María Rendón Vincenzini;

CAN PACIFIC INTERNATIONAL LIMITED, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, lo cual le da derecho a 1 voto; y con lo que se encuentra representado el 0,1% del Capital Social, representada mediante carta poder por Ana María Rendón Vincenzini;

A continuación, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, La Presidente Ad-Hoc manifiesta que se debe poner en consideración de los accionistas los puntos del orden del día, para que se pronuncien sobre su aceptación y su voluntad de celebrar la junta general de accionistas y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día:

La Secretaria Ad-Hoc, pone en consideración de la Junta, el único punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía;

Los puntos a tratar son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes, por lo cual, la Presidente de la Junta ordena que sean tratados a continuación:

Orden Único.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía.-

La Presidente de la Junta manifiesta a los socios que a causa de la falta de presentación oportuna de la información de la compañía por los ejercicios 2012 y 2013, relacionados con la gestión administrativa anterior, y a pesar de haberse realizado grandes esfuerzos para recuperar la totalidad de la misma y presentarla a las entidades de control correspondientes, la compañía fue declarada inactiva y posteriormente, con fecha 13 de Noviembre de 2014 la Superintendencia de Compañías emitió la resolución de disolución No. SVC-INC-DNASD-SD-14 0029855, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 15 de Diciembre de 2014.

De conformidad con el artículo 49 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS, DE ECONOMÍA MIXTA, EN COMANDITA POR ACCIONES



Ab. Cecilia Gutiérrez Macome
Notaria Pública del Décimo Sexto
Distrito del Cantón Guayaquil

Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, en concordancia con la ley y los estatutos de la Compañía, es la Junta General el organismo competente para tomar la decisión de reactivar la Compañía una vez que se haya superado la causal que motivó la disolución, esto es, en nuestro caso, la presentación cabal de la información anual.

En base a lo antes indicado y por cuanto se ha superado la casual que motivó la resolución de disolución, mediante la presentación íntegra de la información anual a la que la compañía está obligada, se pone a consideración de los accionistas la decisión de reactivarla.

Es así, que los accionistas a través de su representante ante esta junta, expresan que es su voluntad reactivar la compañía, por lo que autorizan al señor Miguel Ramírez Abelleira, Gerente General de la Compañía, para que, por sí o por interpuesta persona, suscriba la escritura de reactivación de la compañía y a la Abogada Ana María Rendón Vincenzini, con matrícula No. 12-959 de Colegio de Abogados del Guayas para que en representación de la Compañía ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A., "EN LIQUIDACIÓN", realice los trámites y gestiones respectivas ante la Superintendencia de Compañías y demás entidades públicas, hasta que se cumpla el propósito de reactivación.

Terminado así el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidente confiere un receso necesario para la redacción del acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente, los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes
- Cartas poder

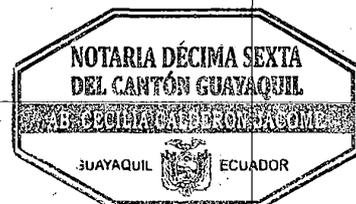
Siendo las 14h30 horas se reinstala la sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. La Secretaria Ad-Hoc da lectura a la presente acta, la cual es aprobada sin modificación.

La Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta a las 14h40 procediéndose a la suscripción del acta por parte de los socios de la compañía. Firman en unidad de acto. f) p. ORGANO GOLD S.A. (ACCIONISTA) Abg. Ana María Rendón Vincenzini; f) p. CAN PACIFIC INTERNATIONAL LIMITED (ACCIONISTA) Abg. Ana María Rendón Vincenzini; f) Abg. Ana María Rendón Vincenzini 8 Presidente Ad-Hoc; f.) Abg. Alejandra Velásquez Marmolejo Secretaria Ad-Hoc).

Certifico: que la presente acta es fiel copia a su original, misma que consta en el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil, 15 de Mayo de 2015.

Marmolejo

Abg. Alejandra Velásquez Marmolejo
Secretaria Ad-Hoc





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891738834001
RAZON SOCIAL: ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ORGANO GOLD
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ ABELLEYRA MIGUEL
CONTADOR: CASTRO TIGRE MIRNA LIZZETTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/08/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 30/08/2010
FEC. INSCRIPCION: 25/11/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURALES, ORGANICOS, HERBOLARIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA
 Número: 701 Intersección: FICUS Referencia ubicación: ESQUINA FRENTE AL CAPI Celular: 0994017616 Telefono Trabajo:
 042610601 Email: mimma.castro@organogold.com Web: WWW.ORGANOGOLD-OG.COM/ECUADOR/

DOMICILIO ESPECIAL:

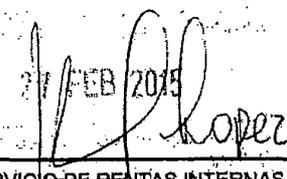
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
DIRECCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Cecilia Ramirez Castro
 Notaria Pública Decimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

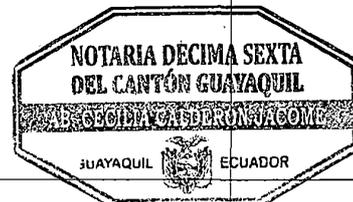
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 27 FEB 2015

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KSLF050215 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 27/02/2015 11:12:35





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1891738834001
RAZON SOCIAL: ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 30/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: ORGANO GOLD

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURALES, ORGANICOS, HERBOLARIOS, ALIMENTICIOS, ETC.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS MEDICINALES NATURALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS NATURALES EN GENERAL.
ELABORACION DE ALIMENTOS DE NUTRICION PARA FINES MEDICOS ESPECIALES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NATURALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 701
Intersección: FICUS Referencia: ESQUINA FRENTE AL CAPI Celular: 0994017616 Telefono Trabajo: 042610801 Email:
mima.castro@organogold.com Web: WWW.ORGANOGOLD-OG.COM/ECUADOR/

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KSLF050216

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/02/2015 11:12:35

Guayaquil, 25 de Febrero de 2014.

Señor

Miguel Ramírez Abelleyra

Presente

*Ref. 409.830. P. 10
48.069. P. 12*

De mi consideración:



Por medio del presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la empresa **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, decidió nombrarlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, **por el periodo estatutario de 4 años**.

Sus atribuciones están contempladas en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.** SE CONSTITUYO CON fecha 30 de Agosto de 2010, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de Septiembre de 2010.

entamente,

Ana María Rendón Vincenzini
Secretaria Ad-Hoc

14 MAR 2014
Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

En esta fecha; 25 de Febrero de 2014, acepto el cargo para el cual fui designado Guayaquil.

Miguel Ramírez Abelleyra
Pasaporte No. G12935412

Lo enmendado vale (S.A se constituyó con); (Guayaquil).



*Ab. Cecilia...
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil*

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.860
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.**, a favor de **MIGUEL RAMIREZ ABELLEYRA**, de fojas 10.398 a 10.400, Registro de Nombramientos número 3.323.

ORDEN: 9860



Guayaquil, 17 de marzo de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MEXICO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



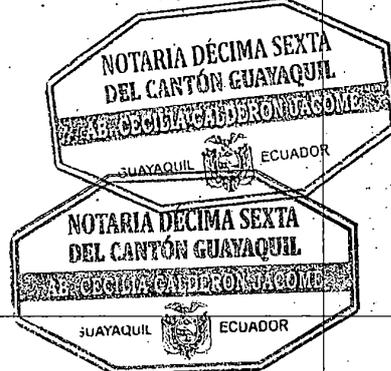
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 5 / 2015

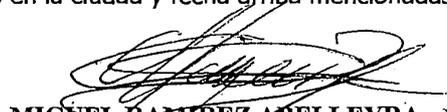
Tomo . Página 5

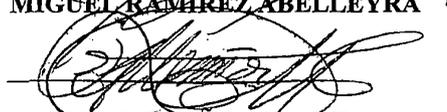
En la ciudad de MEXICO D.F., MEXICO, el 15 de mayo de 2015, ante mi, Jorge Muñoz Marfá, Cónsul Adjunto del Ecuador en México, comparece **MIGUEL RAMIREZ ABELLEIRA**, de nacionalidad **MEXICANA**, de estado civil **Casado**, pasaporte ordinario número **G12935412**, con domicilio en **AVE. INSURGENTES 1666 COL. FLORIDA, MEXICO D.F. / MÉXICO D.F., MEXICO**, en su calidad de **Gerente General de ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ANA MARIA RENDON VINCENZINI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **0919918029**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **"...MIGUEL RAMIREZ ABELLEIRA**, en calidad de Gerente General de ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A., sociedad legalmente constituida y existente al amparo de las normas de la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, confiere poder especial, especialísimo, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señora **ANA MARIA RENDON VINCENZINI**, de nacionalidad Ecuatoriana y con domicilio en Guayaquil, Ecuador, con cédula de ciudadanía 0919918029, con Matrícula de Abogado 12559, del Colegio de Abogados del Guayas, para que en su nombre y representación, y por los derechos que representa de la compañía ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A., domiciliada en el cantón Guayaquil, República del Ecuador, con RUC número 1891738834001: **a)** Comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de reactivación de la compañía ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A., una vez que tal acto sea aprobado por la junta general de accionistas de la compañía, y para que realice las peticiones, gestiones, solicitudes, trámites, y en general todo acto que fuere necesario ante la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Registro Mercantil, y demás entidades públicas y/o privadas ecuatorianas, para cumplir el objetivo de reactivación de la compañía; **b)** le represente ante cualquier autoridad, entidad o persona de las de orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, en todo lo relacionado con los trámites de reactivación de la compañía a tramitarse en la República del Ecuador; para que firme y presente solicitudes e impulse estos trámites, pague tasas oficiales, ejerza toda clase de acciones en defensa de la Mandante como salvar objeciones, obtener y recibir documentos, notificaciones, presentar e impulsar reclamaciones ante las autoridades indicadas; **c)** para que presente demandas, pruebas y alegatos e interponga las apelaciones y recursos administrativos y legales que fueren necesarios, comparezca a audiencias. Para estos efectos se faculta a la Apoderada, a dar ante las autoridades ecuatorianas, todos los pasos necesarios, elevando solicitudes, formulando descripciones, enmiendas, protestos, declaraciones, apelaciones y reclamos; para que puedan comparecer a audiencias, recibir documentos, valores, efectuar pagos de impuestos, tasas y honorarios u otros pagos que estos trámites ameriten, tomando la Mandataria todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses de ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.; para que pueda interponer, tramitar y defender recursos de protección u extraordinarios de protección; en consecuencia, queda facultada la Mandataria para actuar para todos estos casos como procurador judicial y queda investida de las facultades previstas en los artículos cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, y cuarenta y nueve de la

Ab. Cecilia Calderón Jimóme
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil



Ley de Federación de Abogados del Ecuador..."- . Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba-mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


MIGUEL RAMIREZ ABELLEYRA


JORGE MUÑOZ MARFA
CONSUL ADJUNTO



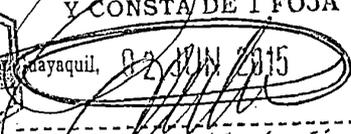
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Persona Jurídica) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MÉXICO D.F. - Dado y sellado, el 23 de abril de 2015


JORGE MUÑOZ MARFA
CONSUL ADJUNTO
Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil, 22 de Abril 2015


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA No. **091991802-9**

CIUDADANIA
ARRELDOS Y NOMBRES
RENDON VINCENZINI ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1982-09-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
FRANCISCO XAVIER PEREZ SANCHEZ

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ABOGADO** E1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RENDON BENITES JUAN ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VINCENZINI ORBUJEA ANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **GUAYAQUIL 2012-02-06**

FECHA DE EXPIRACION **2022-02-06**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* PRIVA DEL CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

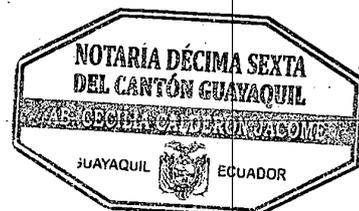
016-0104 **0919918029**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RENDON VINCENZINI ANA MARIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	12
CANTON	ZONA	

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

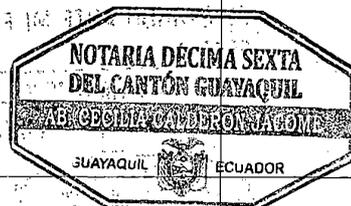
[Signature]
Ab. Cecilia Eugenia Barcome
Notaria Pública Decimo Sexto
del Canton Guayaquil ☆



1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de
2 septiembre del año dos mil diez; B) La Compañía ORGANO GOLD
3 ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", fue disuelta de
4 oficio por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
5 SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO-CERO CERO DOS NUEVE
6 OCHO CINCO CINCO, suscrita por la Subdirectora de Disolución
7 con fecha trece de noviembre de dos mil catorce e inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil con fecha quince de diciembre del
9 año dos mil catorce; C) La Junta General Extraordinaria y Universal
10 de Accionistas de la Compañía ORGANO GOLD ENTERPRISES
11 ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión realizada el quince de
12 mayo de dos mil quince resolvió: Reactivar la Compañía ORGANO
13 GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y,
14 autorizar al señor Miguel Ramírez Abelleira, GERENTE GENERAL de
15 la compañía, para que personalmente o por interpuesta persona
16 suscriba la Escritura Pública de Reactivación respectiva, y realice
17 todas las gestiones necesarias tendientes al perfeccionamiento de los
18 actos societarios antes indicados, en los términos constantes en el
Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
cuya copia certificada se incorpora como parte integrante de esta
escritura; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a
lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la compañía ORGANO GOLD ENTERPRISES
ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", el señor MIGUEL RAMÍREZ
ABELLEYRA, a nombre y en representación de la Compañía ORGANO
GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su
calidad de GERENTE GENERAL y por tanto REPRESENTANTE LEGAL
de la misma, tiene a bien declarar: A) La Compañía ORGANO GOLD

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

ORDENADO POR EL JUEZ JACINTO
SANTO DOMINGO
EN SU CALIDAD DE
JUEZ DE GUAYAQUIL
EL 20 DE AGOSTO DE 2015
SANTO DOMINGO



EL 20 DE AGOSTO DE 2015

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", es reactivada
2 conforme lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria y Universal
3 de Accionistas antes referida; B) La compañía ORGANO GOLD
4 ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", no es una
5 compañía contratista de obra pública.- Firmado Abogada Ana María
6 Rendón Vincenzini, matrícula número doce mil - novecientos
7 cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí**
8 **la minuta.**- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido
9 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a
10 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
11 Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes
12 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
13 fe.-

14
15 **p. MIGUEL RAMÍREZ ABELLEYRA**
16 **Pasaporte No. G12935412**
17 **REPRESENTANTE LEGAL**
18 **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.**
19 **"EN LIQUIDACIÓN"**

20
21
22 
23
24 **ANA MARÍA RENDÓN VINCENZINI**
25 **C.C. 0919918029**
26 **APODERADA ESPECIAL**



27
28 **SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO**
ESTE resumen TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

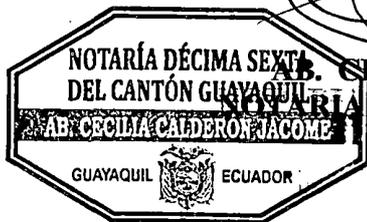



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001926**, dictado por el Abogado **LUIGI DE ANGELIS SORIANO, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**, el **Diecinueve De Junio Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Dos De Junio Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, a 22 de Junio del 2015.-



[Handwritten signature of Cecilia Calderon Jacome]

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001926 de fecha 19 de Junio de 2015, emitida por el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Agosto de 2010.- Guayaquil, 3 de Julio de 2015.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.299
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

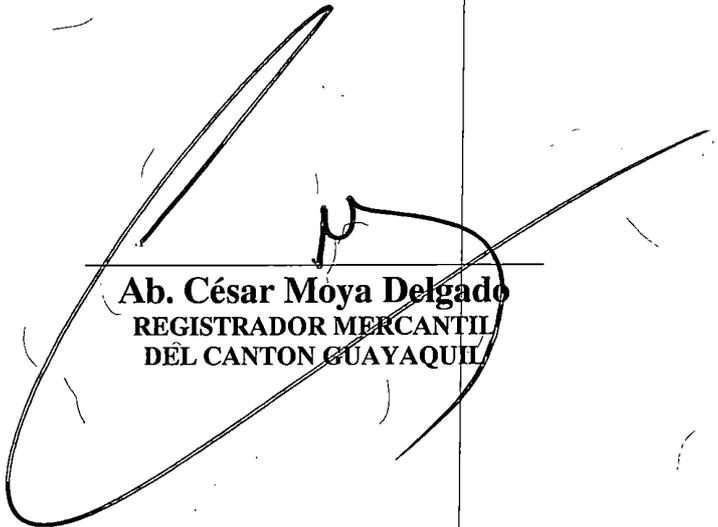
1.- Con fecha siete de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001926, dictada por el **Subdirector de disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, el **19 de junio del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.**, de fojas **59.076 a 59.100**, Registro Mercantil número **2.938**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33299



Guayaquil, 08 de julio de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1199129



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001926

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029855 del 13 de noviembre del 2014, se ordenó la disolución de varias compañías entre ellas, la compañía denominada **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 2014;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía denominada **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado la aprobación de su reactivación contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil, el 2 de junio de 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido favorablemente el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-1478-M del 10 de junio de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS.INAF.DNHT.205.0138 de fecha 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía denominada **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía denominada **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

19 JUN 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



NMB/EXP 63185. /TR.21497

Elaborado por : Ab. Nelson Morán

Revisado por: Ab. Lorena Barcia

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

09/JUL/2015 14:41:14

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
RENDON ANA, AB.

ESU

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMIET 1 ESCRITURA INSCRITA EN EL
RM

Asunto:

REMIET 1 ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	59
--	----